

REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS

Sistema Nacional de
Bibliotecas Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. ECUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.
ANOT. POR IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

-9.AGO2017- 943

SANTIAGO/

VISTOS:

EXENTA

El D.F.L. N°5.200 de 1929; el D.F.L. N°281 de 1931, y el D.S. N°508/2014, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra h) de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886; el artículo 10 N° 8, del D.S. N°250/2004 del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley N°19.886.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el DIBAMOVIL de la Región del Maule a la fecha no está efectuando sus circuitos de acuerdo a la planificación mensual, ello debido al deterioro en la parte exterior del techo, con filtración de agua y daño en el sistema eléctrico, lo que implica un riesgo importante para el público que acude a utilizar los servicios del DIBAMOVIL, e igualmente para los funcionarios DIBAM que allí se desempeñan.

2.- Que, según el Informe Técnico de la Coordinadora de Bibliotecas Públicas, de la Región del Maule, el que debidamente firmado se adjunta a la resolución, señala que es necesario reparar el vehículo modelo NPR 815, patente N° CCZG51, Marca Chevrolet, N° motor 4 HK1718824, mecánico año 2010, ello para garantizar su óptimo funcionamiento y retomar prontamente el circuito planificado, y así continuar prestando prontamente los servicios al público.

3.- Que, conforme a lo señalado en el considerando anterior, se solicitaron tres cotizaciones, resultando la de empresa **SOCIEDAD AUTOMOTRIZ COLLARI LIMITADO RUT 76.304.861-6**, la más conveniente, por cuanto cumple con el requerimiento, por la suma total de \$333.200.- (Trescientos treinta y tres mil doscientos pesos) IVA incluido, monto que no supera las 10 UTM.

4.- Que la empresa **SOCIEDAD AUTOMOTRIZ COLLARI LIMITADO RUT N°76.304.861-6**, no tiene interés en inscribirse en Mercado Público.

RESUELVO:

EXENTA

1.- **APRUEBASE** la contratación por Trato Directo con la empresa **SOCIEDAD AUTOMOTRIZ COLLARI LIMITADO RUT N°76.304.861-6**, por la suma total de \$333.200.- (trescientos treinta y tres mil doscientos pesos) IVA incluido, por el servicio de reparación para el vehículo Marca Chevrolet, Modelo NPR 815, patente N° CCZG51, N° motor 4 HK1718824 año 2010, mecánico asignado a la Coordinación de Bibliotecas Públicas del Maule.

2.- **IMPÚTESE** el gasto de la presente resolución, por la suma de \$333.200.- (trescientos treinta y tres mil doscientos pesos) IVA incluido, con cargo al presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región del Maule, año 2017.

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.



ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE,

**ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS



CV/ M&O/ MRC/GOS/YDL/CCU/SDG/vgr

Distribución:

- Oficina de Partes DIBAM.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Abastecimiento y Logística
- Subdirección de Bibliotecas Públicas.